

CIRCULAR 12/2017

El Secretario General de la Federación Paraguaya de Atletismo informa que, con respecto a lo establecido en el art. 9 del Reglamento del Campeonato de la Familia Atlética, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, los clubes de la ciudad de Asunción y Departamento Central que participen tanto en la competencia a realizarse en la ciudad de Paraguarí como en la competencia a realizarse en la ciudad de Encarnación, tendrán tiempo hasta el lunes 4 de setiembre a las 12:00 horas, para comunicar por escrito cuál de éstas sedes eligen para la suma de puntos en la tabla general de la Sede Metropolitana.

Se recuerda que en todo lo demás continúa rigiendo el Reglamento del Campeonato de la Familia Atlética, así como el Reglamento Técnico.

Asunción, 29 de agosto de 2017



Gerardo Acosta
Secretario General